

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: MEDIDA DE PROTECCIÓN 2020-00539

NOTIFICADO POR ESTADO No. 87 DEL 27 DE MAYO DE 2021.

Para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la Comisaría 8° de Familia Kennedy II, dio cumplimiento al auto del 27 de noviembre de 2020.

Admítese, por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, el recurso de apelación que fuera interpuesto contra la sentencia proferida por la Comisaría 8° de Familia Kennedy II de esta ciudad, el día 26 de octubre de 2020.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e530f92af209d322b01a64b88d720441c833178cfc0d277080ef96dec9bdfea2
Documento generado en 26/05/2021 03:23:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**